Asesor Legal de la Emisión	Virtù Atelier Legal ("Virtù").
Listado	Bolsa Latinoamericana de Valores.
Riesgo por Falta de Liquidez en el Mercado Secundario	En el caso de que un inversor requiera vender sus Valores a través del mercado secundario de valores de Panamá, existe la posibilidad de que no existan contrapartes interesadas en comprarlos y, por ende, se vea obligado a mantenerlos hasta que aparezca un comprador, hasta su redención anticipada, o hasta su vencimiento.
Riesgo de Vencimiento Anticipado	La presente Emisión del Programa Rotativo de Valores Corporativos conlleva ciertos Eventos de Vencimiento Anticipado, en el caso de que de que uno o más Eventos de Incumplimiento ocurriesen, puede dar lugar a que se realice una Declaración de Vencimiento Anticipado, tal como se describe en la Sección III.A.19 del presente Prospecto Informativo.
Riesgo de Tasa de Interés	Los Valores de cada Serie devengarán, a partir de su respectiva Fecha de Emisión, una tasa de interés la cual podrá ser fija o variable, determinada a opción del Emisor antes de efectuarse la oferta de venta de cada Serie. Si el Emisor llegase a emitir Series que paguen tasa fija y las tasas de interés aumentan de los niveles de tasas de interés vigentes al momento en que se emitieron dichas Series, el inversionista perdería la oportunidad de invertir en otros productos a tasas de interés de mercado y recibir una tasa de interés superior.
Riesgo de Inflación:	La inflación representa un riesgo para el Emisor y para los Tenedores Registrados, en tanto puede disminuir el poder adquisitivo de los flujos de caja generados por las operaciones del Emisor y, por ende, impactar negativamente su capacidad de cumplir con las obligaciones de pago de capital e intereses derivadas de los Valores. Un aumento sostenido en los niveles de precios podría elevar los costos operativos del Emisor, reducir su rentabilidad neta y limitar los recursos disponibles para atender el servicio de la deuda. Asimismo, la inflación puede afectar el valor real de los pagos recibidos por los Tenedores Registrados, especialmente en Valores a largo plazo, cuyo rendimiento podría resultar inferior al nivel de inflación acumulado durante la vigencia de la inversión.

Para ver el detalle acerca de los factores de riesgo de la Emisión, ver la Sección II del presente Prospecto Informativo.

II. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente las fuentes de pago de los Valores y que, consecuentemente, pueden acarrear pérdidas a los Tenedores Registrados. Los interesados en comprar los Valores deben cerciorarse de que comprenden los riesgos descritos en esta Sección del Prospecto informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos de que suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Valores. Igualmente, los factores de riesgo describen eventos o situaciones que pueden perjudicar la actividad del Emisor y afectar adversamente sus ganancias o flujo de caja y traducirse en pérdidas para los Tenedores Registrados.

La información proporcionada a continuación en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Valores.

A. Riesgo de la Oferta

1. **Riesgo de acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la emisión:** El pago de capital e intereses de los Valores podrán tener preferencia o no sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas por las leyes aplicables en casos de quiebra o concurso de acreedores.

2. **Riesgo de Liquidez:** El riesgo de liquidez consiste en la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera del Emisor. Este riesgo se basa en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en asumir costos de fondeos superiores a los habituales que deterioren sus condiciones financieras.
3. **Riesgo de Ausencia de fondo de amortización:** El pago de capital bajo los Valores no está garantizado por un fondo de amortización. Existe el riesgo de que el Emisor no disponga de la liquidez necesaria para cumplir con el Servicio de Deuda o con la posibilidad de no obtener financiamiento para el repago del capital bajo los Valores.

4. **Riesgo de Ausencia de Garantías**: El Emisor podrá emitir Series Senior Garantizadas,Series Senior No Garantizadas y/o Series Subordinadas. A la fecha de autorización del registro y del presente Prospecto Informativo se desconocen el detalle de bienes, su condición y valor, por lo cual el Emisor remitirá con una antelación de veinte (20) días hábiles la información sobre las garantías y la documentación relacionada a la misma para que sea analizada y aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores, para que posteriormente el Emisor pueda comunicar mediante Suplemento al Prospecto Informativo, dos (2) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie Senior Garantizada respectiva, la garantía y demás condiciones de la Serie que será garantizada. La documentación relacionada a la garantía y al Fiduciario deberá cumplir con lo establecido en la Sección de Garantías del Texto Único del Acuerdo 2-2010.

   Toda vez que la información de las Garantías será remitida mediante Suplemento al Prospecto Informativo, es necesario que el inversionista interesado además de leer la información del prospecto Informativo, el Contrato de Fideicomiso y demás documentos de la Emisión, también debe considerar la información contenida en el Suplemento al Prospecto Informativo en donde se desarrollará la información de la Garantía y de ser necesario factores de riesgo. De no constituirse las Garantías en el plazo establecido en el Suplemento al Prospecto Informativo, el pago de capital e intereses de las Series Senior Garantizadas no contarán con Garantías.

   Las Series Subordinadas serán emitidas sin garantías.

5. **Riesgo respecto a la no constitución de garantías dentro del plazo indicado:** El Emisor podrá garantizar las obligaciones derivadas de una o más Series de la presente Emisión mediante la constitución de garantías a favor de varios Fideicomisos de Garantías, que deberán cumplir con lo establecido en la Sección de Garantías del Texto Único del Acuerdo No.2-2010.

   El Emisor tendrá un plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la Fecha de Oferta de cada Serie Senior Garantizada, para constituir garantías sobre los bienes muebles y un plazo de ciento veinte (120) días calendarios contados desde la Fecha de Oferta de cada Serie Senior Garantizada, para constituir garantías sobre bienes inmuebles. En caso de no constituirse las garantías en el plazo correspondiente, el Emisor contará con quince (15) días calendarios para su subsanación.

   Al no constituirse las garantías en el plazo correspondiente los Tenedores no contarían con garantías que garanticen el pago de capital e intereses de los Valores, para las Series Senior Garantizadas.

6. **Riesgo de Ausencia de Avalúo de los Bienes dados en garantía:** En caso de otorgar Bienes Inmuebles en hipotecas a favor del Fideicomiso o Fideicomisos que puedan garantizar las Series Senior Garantizadas, estos pueden sufrir deterioro y dicho deterioro puede ocasionar una disminución en su valor de mercado. De no realizar la actualización de los avalúos de los Bienes Inmuebles el Tenedor Registrado, puede verse afectado por el desconocimiento del valor real de los Bienes otorgados en garantía. Este valor puede verse afectado, hasta ser inferior al monto de las obligaciones de pago.

7. **Riesgo de Redención Anticipada:** Para cada una de las Series, el Emisor podrá establecer si los Valores de la Serie correspondiente podrán ser objeto de redención anticipada o no. En caso de que el Emisor determine que los Valores de una Serie pueden ser objeto de redención anticipada, el Emisor podrá realizar redenciones anticipadas, parciales o totales, a opción del Emisor, según se establezca en el Suplemento al Prospecto Informativo de la Serie respectiva. Esto implica que, si las tasas de interés del mercado bajan a los niveles de tasas de intereses vigentes al momento en que se emitieron los Valores de esta Emisión, el Emisor podría refinanciarse y a la vez redimir dichos Valores, en cuyo caso los Tenedores Registrados podrían perder la oportunidad de recibir un rendimiento superior. Por otro lado, si un inversionista adquiere los Valores por un precio superior a su valor nominal, y se lleva a cabo una redención anticipada de los Valores por parte del Emisor, el rendimiento para el inversionista podría verse afectado.

8. **Riesgo por Modificación de Términos y Condiciones:** Toda la documentación que ampara esta Emisión del presente Programa Rotativo de Valores Corporativos podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de los Tenedores Registrados con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación siempre no perjudiquen los intereses de los Tenedores Registrados.

   El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados. El Emisor tendrá los documentos que amparen cualquier corrección o enmienda y la copia de esta documentación será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores.

   En el caso que el Emisor solicite modificar los términos y condiciones de cualquiera de las Series, Senior Garantizadas, Series Senior No Garantizadas y/o Series Subordinadas y su respectiva documentación, requerirá el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie que corresponda modificar. Las modificaciones de las Garantías de cualquiera de las

Series Senior Garantizadas requerirán de la aprobación de la Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie que corresponda modificar.

En el caso de que el Emisor solicite modificar términos y condiciones que incidan en todas las Series, se requerirá el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de todas las Series emitidas hasta ese momento.

En el caso de cualquier otra modificación o cambio que el Emisor desee realizar en los Términos y Condiciones de los Valores y/o en la documentación que ampara esta Emisión, las condiciones de aprobación para dichas Modificaciones y Cambios serán las establecidas en la Sección III.A.14 de este Prospecto Informativo.

9. **Riesgo por Ausencia de Pólizas de Seguros:** En caso de otorgar Bienes Inmuebles en hipotecas a favor del Fideicomiso o Fideicomisos que puedan garantizar las Series Senior Garantizadas, estos bienes forman parte de del giro normal del negocio del Emisor y por consiguiente dichos Bienes Inmuebles están expuestos a deterioro, situaciones de corto circuito, incendios, entre otras, lo cual incidirá en perjuicio de los Beneficiarios del Fideicomiso de Garantía de las Series Senior Garantizadas, en el caso que el Emisor no mantenga los Bienes Inmuebles asegurados con las correspondientes pólizas de seguro.

10. **Riesgo de Vencimiento Anticipado:** La presente Emisión del Programa Rotativo de Valores Corporativos conlleva ciertos Eventos de Vencimiento Anticipado; en el caso de que uno o más Eventos de Incumplimiento ocurriesen, puede dar lugar a que se realice una Declaración de Vencimiento Anticipado, tal como se describe en la Sección III.A.19 del presente Prospecto Informativo.

    A la fecha de aprobación del presente Prospecto Informativo se desconoce el Procedimiento de ejecución en caso de una Declaración de Plazo Vencido de las Series Senior Garantizadas, ya que será desarrollada en el contrato de fideicomiso que será remitido en conjunto con la descripción de los bienes y derechos y demás documentación relacionada a los bienes a garantizar.

11. **Riesgo de Obligaciones de Hacer y de No Hacer del Emisor del Programa Rotativo de Valores Corporativos y de sus Series:** El incumplimiento por parte del Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer o de las Obligaciones de No Hacer descritas en la Sección III.A.16 y 17 de este Prospecto Informativo que amparan el presente Programa Rotativo de Valores Corporativos conllevará, siempre que dicho incumplimiento dé lugar al derecho de que se declare el Vencimiento Anticipado de la deuda bajo los Valores por razón de su aceleración, y en efecto se declare dicha aceleración, al vencimiento anticipado de las obligaciones del Emisor.

12. **Riesgo de Partes Relacionadas:** El Emisor mantiene cuentas por pagar con partes relacionadas, las cuales no mantienen condiciones de pago preestablecidas, tales como fecha de vencimiento, amortizaciones mensuales, tasa de interés y otros. Se detalla el saldo de las cuentas por pagar con relacionas del Emisor al 31 de marzo de 2025 (cifras no auditadas) comparativo con cifras auditadas al 31 de diciembre de 2024, en US$:

US$	**Dic. 2024**	**Mar. 2025**
En el estado de situación financiera		
Cuentas por pagar		
Multitek Internacional, S.A.		57,610
Inmobiliaria Moon 30B y 31B, S.A.		125,000
Abraham Bettsack		100,000
Daniel Bettsack		500,000
Jonathan Bettsack	43,888	
Total	**43,888**	**782,610**
En el estado de resultados integrales		
Otros gastos de operación	123,456	28,328
En el estado de Cambios en el Patrimonio		
Acciones preferidas:		
JB Family Fundation	600,000	600,000
Inmobiliaria Moon 30B y 31B, S.A.	350,000	350,000
Casio Real Estate Company, LTD	350,000	350,000
Jonathan Bettsack	200,000	200,000

Total	**1,500,000**	**1,500,000**

Los saldos que se incluyen en el rubro de cuentas a pagar relacionadas se refieren a operaciones con entidades en donde el Emisor comparte vínculos por directores comunes, o por una participación accionarial.
Las cuentas por pagar de partes relacionadas no mantienen condiciones de pago preestablecidas, tales como fecha de vencimiento, amortizaciones mensuales, tasas de interés y otros.

En el siguiente cuadro se describe el tipo de relación contractual que se tiene con las partes relacionadas descritas en el cuadro anterior:

Entidad	Tipo de transacción
JB Family Fundation	Acciones preferidas,
Inmobiliaria Moon 30B y 31B, S.A.	Acciones preferidas, pagare
Casio Real Estate Company, LTD	Acciones preferidas,
Jonathan Bettsack	Acciones preferidas,
Multitek Internacional, S.A.	Pagaré
Abraham Bettsack	Pagaré
Daniel Bettsack	Pagaré

A la fecha de emisión del presente Prospecto Informativo, el señor Jonathan Bettsack y la sociedad Inmobiliaria Moon 30B y 31B, S.A. no mantienen acciones preferidas a su favor.

Prival Bank, S.A. actúa como Estructurador y Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión. Adicionalmente, Prival Securities, Inc., actúa como Casa de Valores y Puesto de Bolsa de la Emisión, y Prival Trust, S.A., actúa como Agente Fiduciario y a su vez ambos son subsidiarias de Prival Bank, S.A.

Los auditores externos del Emisor y el asesor legal independiente no tienen relación accionaria, ni han sido ni son empleados del Emisor, ni de los Corredores de Valores, ni del Agente de Pago, Registro y Transferencia.

13. **Riesgo de Vigencia del Programa Rotativo de Valores Corporativos:** El Programa Rotativo de Valores cuenta con un período de vigencia que no podrá ser mayor a diez (10) años desde la fecha de emisión de la primera serie, por lo que el presente Programa Rotativo de Valores Corporativos cuenta con un periodo de disponibilidad de plazo determinado.

14. **Riesgo de Uso de Fondos: El Emisor** indica que los fondos netos productos de la venta de los Valores, que luego de descontar los gastos y comisiones de la Emisión equivalen a Veinticuatro Millones Trescientos Quince Mil Quinientos Dieciocho Dólares con ochenta y dos centavos (US$24,315,518.82), de los cuales se utilizarán para cancelar el Contrato de Préstamo que mantiene la sociedad con Active Capital Reinsurance LTD., mediante la Escritura Pública No.5,495 de 8 de abril de 2024 y sus enmiendas, cuyo saldo según los Estados Financieros Interinos al 31 de marzo de 2025 es hasta por la suma de Un Millón Quinientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Dólares (US$1,506,846.00) y los pagarés que mantiene con Jonathan Bettsack del 7 de enero del 2025 y con Joel Bettsack del 1 de febrero del 2025 ambos con saldo al 31 de marzo de 2025 de Cuarenta Mil Ochocientos Veinticinco Dólares (US$40,825.00) y Cincuenta Mil Dólares (US$50,000.00); ii) Pago de los Saldos entre partes relacionadas; iii) para la recompra o redención de acciones preferidas emitidas por el Emisor, conforme a lo establecido en los Estados Financieros del Emisor; iv) Para otorgamiento de préstamo a CVV HOLDINGS, S.A. sociedad controladora con el propósito de financiar su plan de expansión y desarrollo de operaciones en mercados internacionales; y v) El remanente se utilizará para capital de trabajo y operaciones del Emisor.

El Emisor podrá utilizar los fondos recaudados conforme a una o más de las finalidades antes indicadas, de manera simultánea o sucesiva, a su entera discreción, en función de sus prioridades estratégicas y financieras. El uso de fondos específico de cada Serie, será indicado mediante un Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para su notificación y autorización, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie.

Las sumas por pagar pueden variar al momento de la cancelación de estas, ya que forman parte del fondeo, para la línea de negocio del Emisor.

15. **Riesgo por Falta de Liquidez en el Mercado Secundario:** En el caso de que un inversor requiera vender sus Valores a través del mercado secundario de valores de Panamá, existe la posibilidad de que no existan contrapartes interesadas en comprarlos

y, por ende, se vea obligado a mantenerlos hasta que aparezca un comprador, hasta su redención anticipada, o hasta su vencimiento.

16. **Riesgo de Pago de Intereses y Capital de la Totalidad del Programa Rotativo de Valores Corporativos o de alguna de sus Series:** La actividad principal del Emisor es la de brindar soluciones innovadoras de crédito a través de la tecnología, para que los consumidores que no tienen alcance a una tarjeta de crédito puedan realizar compras en distintos comercios, pagando en cuotas. Por tanto, la principal fuente de ingresos del Emisor consiste en que los consumidores realicen el pago de los créditos que forman parte de la Cartera de Crédito de forma oportuna y de acuerdo con los términos y condiciones acordados en dichos contratos. Es decir, los resultados estimados del Emisor dependen de los flujos recibidos por estos contratos y de su correcta administración de las cuentas por cobrar. Una desviación o no pago de estos ingresos puede afectar en el Pago de Intereses y Capital de las Series en circulación.

17. **Riesgo de Pago de Intereses y Capital de las Series Subordinadas:** El Emisor solo podrá pagar intereses de las Series Subordinadas siempre que cumpla con las Condiciones Especiales de las Series Subordinadas establecidas en la sección A.III.8 del presente Prospecto. En referencia al pago capital será en la fecha de vencimiento o redención anticipada y estará condicionado en sus pagos capital mientras existan Series Senior emitidas y en circulación.

18. **Riesgo de Condición Especial para el Pago de Intereses de las Series Subordinadas:** Los Bonos de las Series Subordinadas devengarán intereses desde su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada, lo que ocurra primero, sujeto al cumplimiento de la Condición Especial para el Pago de Intereses de las Series Subordinadas prevista en la Sección III.A.8 del Prospecto Informativo; y (ii) que el Emisor no haya notificado su decisión de suspender el pago de intereses. El cumplimiento de la referida Condición Especial no garantiza el pago de intereses, el cual queda a entera discreción del Emisor. Los intereses que no se paguen no serán acumulativos, no se capitalizarán ni devengarán intereses de mora. La falta de pago de intereses ya sea por incumplimiento de las condiciones señaladas o por decisión del Emisor, no constituirá causal de vencimiento anticipado ni dará lugar a la aceleración de los Bonos. En consecuencia, los Tenedores podrían no recibir intereses en una o más Fechas de Pago y no tendrán derecho a exigir su pago retroactivo, lo que puede afectar la previsibilidad de los flujos, el rendimiento efectivo de la inversión, el precio y la liquidez de los Bonos en el mercado secundario. El Emisor comunicará el no pago del período correspondiente mediante Hecho de Importancia a través del SERI, con al menos cinco (5) Días Hábiles de anticipación a la respectiva Fecha de Pago, conforme a lo previsto en el Prospecto Informativo y en los Documentos de la Emisión.

19. **Riesgo por la No Aplicación de Intereses Moratorios a los Bonos de las Series Subordinadas:** Los Bonos de las Series Subordinadas no devengan intereses moratorios sobre intereses o capital no pagados en sus Fechas de Pago o de Vencimiento. Esta característica puede reducir el rendimiento efectivo y afectar el precio y la liquidez de los Bonos de las Series Subordinadas en el mercado secundario.

20. **Riesgo de operaciones con partes relacionadas – financiamiento a la sociedad controladora:** El Emisor podrá destinar parte de sus recursos a otorgar préstamos o financiamiento a su sociedad controladora (Holding) con el fin de apoyar planes de expansión y desarrollo de operaciones en mercados internacionales. Dichas operaciones podrían generar riesgos para los tenedores de los valores, en la medida en que los fondos se utilicen fuera de la estructura del Emisor y se encuentren expuestos a riesgos de ejecución, mercado, regulatorios o de gestión propios de las jurisdicciones internacionales en las que se desarrolle la expansión.

    Adicionalmente, la capacidad de repago de la Holding al Emisor dependerá de la generación de flujos en dichas operaciones internacionales, los cuales pueden no materializarse en los plazos o montos esperados. Esto podría afectar la liquidez del Emisor y, en consecuencia, su capacidad para atender oportunamente el servicio de los valores emitidos.

21. **Riesgo de Excepción previo a un Evento de Incumplimiento:** El Emisor podrá, previo a la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento, solicitar a la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie que corresponda, a través del Agente de Pago, Registro y Transferencia, una excepción sustentando las razones por las cuales el Evento de Incumplimiento podrá ocurrir sin que ello conlleve la obligación de expedir una Declaración de Vencimiento Anticipado y el término requerido para su subsanación, en base a la excepción otorgada por la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie que corresponda, con anterioridad a la ocurrencia de dicho Evento de Incumplimiento. La aceptación o negación de la excepción solicitada por el Emisor será decidida por la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie que corresponda, quienes considerarán si el Evento de Incumplimiento no pone en riesgo el repago de la Serie que corresponda debido a que el Emisor ha sustentado a satisfacción de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie que corresponda las medidas correctivas que realizará.

22. **Riesgo por las Condiciones Financieras de las Series del Programa Rotativo de Valores Corporativos:** Los términos y condiciones del Programa Rotativo de Valores Corporativos pueden contener acuerdos y restricciones financieras que podrían

limitar la flexibilidad financiera y operacional del Emisor. El riesgo implícito de estas condiciones financieras es que si el Emisor incumple con las mismas se podría declarar la Emisión de plazo vencido.

23. **Riesgo de Cargos a Bienes Fiduciarios:** En caso de establecerse un Fideicomiso de Garantía para las Series Senior Garantizadas y que el Emisor no cumpla con sus obligaciones al Fiduciario; El Fiduciario estará facultado para cobrar las sumas adeudas con cargo a los Bienes Fideicomitidos.

    El Emisor autorizará al Fiduciario para que pueda deducir dichos honorarios directamente de las Cuentas Fiduciarias, así como de los Bienes Fideicomitidos en el evento en que fuesen exigibles y estuvieran pendientes de pago. Si el Fiduciario aplica esta facultad se podrá ver afectado el Patrimonio Fideicomitido en detrimento a los Tenedores Registrados.

24. **Riesgo en caso de cesión de crédito:** Dado que los ingresos del Emisor dependen de los intereses y comisiones que provienen de los financiamientos otorgados a sus clientes o prestatarios, y de realizarse las cesiones de dichos créditos, el inversionista o tenedor estaría expuesto al riesgo de crédito, que consiste en que los prestatarios no cumplan completamente y a tiempo, con el pago que estos deban hacer de acuerdo con los términos y condiciones pactadas. A pesar de que la cartera de préstamos del Emisor ha mantenido y mantiene niveles bajos de morosidad y que la misma se encuentra atomizada entre clientes particulares, no puede dar asegurar o certificar que las condiciones adversas en la República de Panamá no impacten su cartera de préstamos y los resultados de sus operaciones en general.

25. **Riesgo de Mercado primario:** La emisión se llevará a cabo, prima facie, en el mercado primario, lo que implica que los valores estarán sujetos a las fluctuaciones de las condiciones económicas y políticas locales, regionales e internacionales. La volatilidad del mercado puede generar incertidumbre, afectando la demanda de los valores y, por ende, la valoración de estos en el proceso de colocación.

B. Riesgo del Emisor

1. **Riesgo de Mercado:** Las fluctuaciones de la tasa de interés del mercado pueden hacer menos atractiva la inversión de los Valores emitidos y en circulación, y/o un desmejoramiento en la condición financiera del Emisor o del entorno bancario y pueden dar lugar a la variación del precio de mercado de los Valores emitidos y en circulación. Considerando lo anterior, por ejemplo, ante un incremento en las tasas de interés del mercado, el valor de mercado de los Valores emitidos y en circulación, puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la compra de los Valores mencionados.

2. **Riesgo de Tasa de Interés**: Los Valores de cada Serie devengarán, a partir de su respectiva Fecha de Emisión, una tasa de interés la cual podrá ser fija o variable, determinada a opción del Emisor antes de efectuarse la oferta de venta de cada Serie. Si el Emisor llegase a emitir Series que paguen tasa fija y las tasas de interés aumentan de los niveles de tasas de interés vigentes al momento en que se emitieron dichas Series, el inversionista perdería la oportunidad de invertir en otros productos a tasas de interés de mercado y recibir una tasa de interés superior.

3. **Riesgo de Liquidez Operativa:** La razón de liquidez (activos corrientes entre pasivos corrientes) al 31 de marzo de 2025 fue de 2.17 y al 31 de diciembre de 2024 fue de 2.18.

4. **Riesgo Pasivo sobre Capital Pagado:** La razón de total pasivo sobre capital pagado al 31 de marzo de 2025 es de 1 veces. De colocarse la totalidad de la emisión de Valores, la relación aumentaría a 12 veces.

5. **Riesgo de Ausencia de Políticas de Gobierno Corporativo:** A la fecha de emisión del presente Prospecto Informativo, el Emisor no ha implementado procedimientos de buen gobierno corporativo conforme al Acuerdo No. 12-2003 del 11 de noviembre de 2003 y sus modificaciones.

6. **Riesgo de Razones Financieras:** Con base a los estados financieros interinos al 31 de marzo de 2025, el Emisor mantiene una razón de pasivos totales sobre capital pagado de 1 veces y una razón de valor nominal de la emisión sobre capital pagado de 12 veces (asumiendo que los Valores son emitidos en su totalidad). Adicionalmente, la razón de pasivos totales entre patrimonio es de 0.86 veces. De igual manera, el Emisor registró al cierre de marzo de 2025 un retorno sobre activos (ROA) de 3.50% y un retorno sobre patrimonio (ROE) de 6.52%.

7. **Riesgo por efectos ocasionado por la naturaleza:** Un desastre natural o una pandemia podría tener un impacto severo sobre los activos físicos del Emisor. Adicionalmente, los efectos de un desastre natural o una pandemia en la economía panameña podrían ser severos y prolongados.

8. **Riesgo de Concentración de Ingresos o dependencia de un número limitado de clientes:** Al cierre del 31 de marzo de 2025 el Emisor posee su concentración de ingresos al 100% en clientes particulares que pagan de forma voluntario o por descuento directo.

9. **Riesgo de fuente externa de ingresos**: El Emisor no cuenta con fuentes adicionales de ingresos, todos sus ingresos dependen de la capacidad de retener, aumentar y evaluar la calidad de sus bases de clientes. Una disminución o no crecimiento podría tener efectos adversos en la operación del negocio del Emisor y por tanto su disponibilidad de flujos para hacer frente al pago de los Valores.

10. **Riesgo de crédito operativo:** El Emisor se encuentra expuesto al riesgo del crédito, que consiste en que los prestatarios no cumplan completamente y a tiempo con el pago que deban realizar con respecto a los términos y condiciones pactados, y que podrán incrementar en periodos de desaceleración económica.

11. **Riesgo de Reducción patrimonial:** El Emisor podría enfrentar una reducción en su patrimonio producto de pérdidas operativas, revalorizaciones negativas de activos, o aumentos en sus pasivos no compensados por incrementos proporcionales en el capital pagado. Una reducción patrimonial puede debilitar la estructura financiera del Emisor, limitar su capacidad de obtener financiamiento adicional en condiciones favorables, y afectar negativamente su calificación crediticia.

12. **Riesgo de liquidez de fondeo:** El riesgo de liquidez consiste en la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera del Emisor. Este riesgo se basa en la insuficiencia.

13. **Riesgo operacional:** El Emisor depende de instituciones financieras y del mercado de capitales nacional (emisión de valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. La interacción humana y de los diferentes controles está presente en todas estas actividades y conlleva la ejecución de procesos en ocasiones incorrecta, debido al error humano, al fallo tecnológico o al dolo. Todas estas actividades pueden implicar pérdidas económicas para todos los actores involucrados. Estos controles conllevan una inversión constante con el fin de que no se produzcan estos posibles errores y se minimicen. Pero, existe la posibilidad de que se produzcan pérdidas económicas y esto representa el riesgo operacional del emisor. El riesgo operacional consiste en la posibilidad de que se produzcan pérdidas directas o indirectas que resulten de procesos internos inadecuados o fallas en los mismos, deficiencias en los controles internos, errores humanos, fallas de sistemas y como consecuencia de eventos externos. La estructura establecida en el Emisor para la gestión del riesgo operacional permite realizar procesos internos de identificación, evaluación, cuantificación, seguimiento y mitigación de los riesgos operacionales.

14. **Riesgo de valores disponible para la venta:** A la fecha de redacción del presente Prospecto Informativo el Emisor no mantiene valores registrados o en circulación.

15. **Riesgo por ausencia de normativa específica de empresas Fintech en Panamá:** Actualmente, en la República de Panamá no existe un marco regulatorio específico que rija de manera integral las actividades de las empresas Fintech. Esta ausencia de regulación puede generar incertidumbre legal y operativa respecto a la forma en que las autoridades competentes interpreten o apliquen las normas existentes a los modelos de negocio innovadores, lo que podría afectar adversamente las operaciones, la viabilidad y el crecimiento del Emisor, así como la percepción de riesgo por parte de inversionistas y aliados estratégicos.

16. **Riesgo de morosidad en la Cartera de Crédito:** Existe un riesgo significativo relacionado con el nivel de morosidad en la cartera de crédito del Emisor. De darse el caso que más del 15% del portafolio presente un atraso superior a los 60 días, lo cual representa un deterioro importante en la calidad de los activos. Esta situación podría afectar negativamente la generación de ingresos por intereses, comprometer la liquidez de la entidad y requerir provisiones adicionales que impacten los resultados financieros. De no implementarse medidas correctivas eficaces para contener y reducir esta morosidad, podría verse comprometida la capacidad de la entidad para cumplir oportunamente con sus obligaciones frente a los tenedores de valores y además se puede generar una Declaración de Vencimiento Anticipado.

17. **Riesgo de concentración de la cartera de préstamo**: Al cierre del 31 de marzo de 2025 el Emisor posee su concentración de ingresos al 100% en clientes particulares o de consumo, que pagan de forma voluntario o por descuento directo, según el siguiente detalle:

FORMA DE PAGO	% DE CONCENTRACIÓN
Descuento Directo	9.36%
Pago Voluntario	90.64%

La cartera de préstamo de cliente se divide entre empleados de la empresa privada, empleados públicos e independiente, según el siguiente detalle:

SECTOR O SEGMENTO	% DE CONCENTRACIÓN
EMPLEADOS PÚBLICOS	18.3%
EMPLEADO DE EMPRESA PRIVADA	66.9%
INDEPENDIENTES	14.8%

C. Riesgo del Entorno

1. **Riesgo País:** La condición financiera y resultados de las operaciones del Emisor, al igual que su capacidad para pagar sus obligaciones financieras en cuanto a la Emisión, es dependiente de las condiciones económicas que prevalecen en la República de Panamá. La economía panameña es relativamente pequeña y no diversificada. Debido a la pequeña dimensión y limitada diversificación de la economía panameña, cualquier evento que afecte adversamente la economía panameña podría tener un efecto negativo en el desarrollo de los proyectos del Emisor.

2. **Riesgo Político:** La condición financiera del Emisor también podría verse afectada por cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del Gobierno panameño, el cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre varios aspectos que afectan al sector privado.

   Por ende, ciertos cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del Gobierno panameño podrían tener un impacto negativo en el negocio del Emisor, aunque resulta difícil anticipar dichos cambios y la magnitud de dichos impactos. Por otro lado, el Emisor no puede garantizar que el Gobierno panameño no intervendrá en ciertos sectores de la economía panameña, de manera que afecte desfavorablemente el negocio y operaciones del Emisor y la capacidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones bajo el Programa Rotativo de Valores Corporativos.

3. **Riesgo de Inflación:** Se podría dar un aumento en los salarios o en los precios en los servicios que presta el emisor, por lo que traería como consecuencia una caída en el poder adquisitivo del dinero.

4. **Riesgo de Cambio de Tratamiento Fiscal:** El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo que no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los Intereses Devengados de cada una de las Series del Programa Rotativo de Valores Corporativos y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de los Valores ya que la eliminación o modificación de dichos beneficios compete a las autoridades gubernamentales.

5. **Riesgos Regulatorios**: No hay garantías de que la legislación que regula las empresas financieras y la legislación de valores en Panamá no sea modificada, pudiendo modificar a su vez los requerimientos ya existentes para el Emisor.

D. Riesgo de la Industria

1. **Naturaleza y competencia del negocio:** La condición financiera y resultados de las operaciones del Emisor, al igual que su capacidad para pagar sus obligaciones financieras en cuanto a la Emisión, es dependiente de las condiciones económicas que prevalecen en la República de Panamá. La economía panameña es relativamente pequeña y no diversificada. Debido a la pequeña dimensión y limitada diversificación de la economía panameña, cualquier evento que afecte adversamente la economía panameña podría tener un efecto negativo en el desarrollo de los proyectos del Emisor.

2. **Riesgos de condiciones de competencia**: El Emisor opera en un mercado que ha mostrado un crecimiento dinámico en los últimos años, lo cual ha incentivado la entrada de nuevos competidores, tanto locales como internacionales, incluyendo entidades financieras tradicionales, casas comerciales, cooperativas y otras plataformas fintech. Esta creciente competencia podría presionar los márgenes del Emisor, dificultar la retención de clientes o afectar su participación de mercado. Además, competidores con mayor acceso a capital, infraestructura o alianzas estratégicas podrían ofrecer productos con condiciones más favorables, lo que obligaría al Emisor a ajustar su propuesta de valor o incurrir en mayores costos para mantenerse competitivo.

3. **Riesgo de Regulación o Legislación**: El marco regulatorio aplicable a las actividades fintech en Panamá se encuentra en evolución, y aunque actualmente permite operar bajo esquemas innovadores, futuras reformas legislativas podrían introducir nuevas exigencias en materia de licenciamiento, supervisión, capital mínimo, protección al consumidor, uso de datos o prevención de blanqueo de capitales. Cambios normativos podrían afectar los costos operativos, requerir modificaciones tecnológicas o incluso limitar ciertos modelos de negocio.

4. **Riesgo de volatilidad**: El modelo de negocio del Emisor, centrado en el crédito al consumo, está expuesto a riesgos derivados de cambios en las condiciones macroeconómicas, como aumentos en las tasas de interés, inflación, desempleo o contracción del consumo. Tales factores pueden impactar negativamente la capacidad de pago de los clientes, la demanda por financiamiento y los niveles de mora de la cartera. Adicionalmente, el Emisor podría enfrentar periodos de volatilidad en sus ingresos operativos si se produjeran disrupciones tecnológicas, cambios en el comportamiento del consumidor o eventos externos (por ejemplo, crisis sanitarias o políticas) que alteren temporalmente su volumen de originación o la estabilidad de su base de clientes.

5. **Riesgo por ausencia de prestamista de último recurso:** El sistema bancario de la República de Panamá carece de una entidad del gobierno que actúe como prestamista de último recurso al cual puedan acudir los Emisores que presenten problemas temporales de liquidez o que requieran de asistencia financiera.

6. **Riesgo regulatorio relacionado a los límites a los porcentajes de tasa de interés aplicables por las financieras:** El marco normativo vigente en Panamá no establece de manera clara y específica un límite general aplicable a las tasas de interés que pueden cobrar las entidades Fintech no reguladas por la Superintendencia de Bancos o por otras autoridades financieras tradicionales. Existe el riesgo de que las autoridades judiciales, administrativas o legislativas interpreten que ciertas tasas de interés aplicadas por el emisor a sus prestatarios resultan desproporcionadas o contrarias al orden público económico, lo cual podría derivar en sanciones, nulidades contractuales, reembolsos o restricciones operativas. Adicionalmente, futuras reformas legislativas podrían imponer topes máximos a las tasas de interés para proteger a los consumidores, afectando directamente el modelo de ingresos del emisor y su rentabilidad esperada.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

La presente sección es un detalle de los principales términos y condiciones de los Valores. Los potenciales compradores deben leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente documento.

A. Detalles de la Oferta

Mediante reunión conjunta de Asamblea Extraordinaria Accionistas y Junta Directiva del Emisor celebrada el diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025) se autorizó la Emisión de un Programa Rotativo de Valores Corporativos (en adelante los "Valores Corporativos" o los "Valores") por un valor nominal de hasta Veinticinco Millones de Dólares (US$25,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Dicho Programa Rotativo de Valores tendrá un plazo de vigencia que no excederá los diez (10) años desde la fecha de emisión de la primera Serie del Programa Rotativo.

Los Valores serán emitidos en forma desmaterializada, registrados, y representados por medio de anotaciones en cuenta, en denominaciones de mil dólares (US$1,000.00) y sus múltiplos, que podrán ser Valores Comerciales Negociables (en adelante los "VCNs") o Bonos Corporativos (en adelante como los "Bonos"), emitidos en múltiples Series Senior Garantizadas, Series Senior No Garantizadas y/o Series Subordinadas, como lo estime conveniente el Emisor, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado. Las series se emitirán por una suma máxima mancomunada de hasta Veinticinco Millones de Dólares (US$25,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La base de cálculo que se utilizará para el cómputo de los intereses de los Valores es de días transcurridos entre trescientos sesenta (360).

La Fecha de Oferta Respectiva, Fecha de Emisión, la Tasa de Interés, las Fechas de Pago de los Intereses la Fecha de Vencimiento, la Redención Anticipada, el Monto, el Pago de Capital, que podría ser mediante un solo pago a capital en su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada o mediante amortizaciones periódicas (cuya respectiva tabla de amortización será incluida en el Suplemento al Prospecto Informativo) o en abonos extraordinarios a capital, el tipo de Valor y el detalle de las garantías o la ausencia de las mismas, serán notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores mediante Suplemento al Prospecto Informativo, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de la(s) Serie(s) a ser ofrecida(s).

Esta Emisión fue autorizada para su venta en oferta pública por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, bajo la Resolución No. SMV-440-25 de 12 de noviembre de 2025. Los accionistas del Emisor no tienen derecho de suscripción preferente de los Valores. Igualmente, no tienen restricción alguna para la compra de los Valores. No existe limitación de los derechos de los Valores en cualquiera otra obligación o contrato del Emisor.

De colocarse los Valores por la totalidad del monto de esta oferta, la relación total pasivos a capital pagado del emisor representaría 12 veces del capital pagado del Emisor utilizando cifras al 31 de marzo de 2025.

La Fecha de Oferta Inicial del Programa Rotativo de Valores Corporativos será el 14 de noviembre de 2025.